



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2002/L.10  
15 de agosto de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
54º período de sesiones  
Tema 7 del programa

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL  
Y APROBACIÓN DEL INFORME**

**APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL 54º PERÍODO DE SESIONES**

**Proyecto de informe de la Subcomisión de Promoción  
y Protección de los Derechos Humanos\***

**Relator: Sr. Emmanuel DECAUX**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	1 - 34	3
A. Apertura y duración del período de sesiones y número de sesiones.....	1 - 3	3
B. Participantes.....	4	3

---

\* El documento E/CN.4/Sub.2/2002/L.10 y sus adiciones contienen los proyectos de capítulo del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos, figuran en el documento E/CN.4/Sub.2/2002/L.11 y sus adiciones.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ( <u>continuación</u> )		
C. Resoluciones y documentación.....	5 - 9	3
D. Elección de la Mesa.....	10	4
E. Aprobación del programa .....	11 - 12	4
F. Organización de los trabajos y dirección de los debates .....	13 - 26	5
G. Otros asuntos .....	27 - 34	7

### **III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

#### **A. Apertura y duración del período de sesiones y número de sesiones**

1. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos celebró su 54º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 29 de julio al 16 de agosto de 2002. Celebró 26 sesiones (véanse los documentos E/CN.4/Sub.2/2002/SR.1 a 26), de las cuales 3 fueron privadas (véanse los documentos E/CN.4/Sub.2/2002/SR.2, SR.17 y SR.21).
2. Declaró abierto el período de sesiones el Sr. David Weissbrodt, Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 53º período de sesiones, quien hizo una declaración.
3. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, pronunció una alocución ante la Subcomisión en su primera sesión, celebrada el 29 de julio de 2002.

#### **B. Participantes**

4. Asistieron al período de sesiones miembros de la Subcomisión, observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y observadores de organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, otras organizaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG). En el anexo III del presente informe figura la lista de participantes.

#### **C. Resoluciones y documentación**

5. La Subcomisión aprobó 31 resoluciones y adoptó 18 decisiones. Los textos de estas resoluciones y decisiones figuran en las secciones A y B, respectivamente, del capítulo II. Los proyectos de decisión sometidos a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta adoptara una decisión o los examinara figuran en el capítulo I. En el anexo VIII del presente informe figura una lista de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión.

6. En el anexo IV figura información relativa a las consecuencias administrativas y presupuestarias de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión en su 54º período de sesiones.
7. En el anexo V figura una lista de las resoluciones y decisiones relativas a cuestiones que se señalan a la atención de la Comisión de Derechos Humanos.
8. En el anexo VI figura una lista de los estudios finalizados en el 54º período de sesiones, de los que están en curso, de los documentos de trabajo encomendados a algunos miembros y de los estudios cuya aprobación se recomienda, preparada de conformidad con la resolución 1982/23 de la Comisión de Derechos Humanos.
9. En el anexo VII se enumeran los documentos del 54º período de sesiones de la Subcomisión. También se indican en ese anexo las comunicaciones presentadas por escrito por las ONG para su distribución en el período de sesiones.

#### **D. Elección de la Mesa**

10. En la primera sesión, celebrada el 29 de julio de 2002, la Subcomisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Paulo Sérgio Pinheiro

Vicepresidentes: Sr. Vladimir A. Kartashkin  
Sr. Yozo Yokota  
Sra. Leila Zerrougui

Relator: Sr. Emmanuel Decaux

#### **E. Aprobación del programa**

11. En la misma sesión, la Subcomisión tuvo ante sí una nota del Secretario General con el programa provisional del 54º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2002/1), preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, sobre la base del proyecto de programa provisional examinado por la

Subcomisión en su 53º período de sesiones, con arreglo al párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social.

12. En la tercera sesión, celebrada el 30 de julio de 2002, el programa, en su forma enmendada (véase el anexo I), se aprobó sin someterlo a votación.

#### **F. Organización de los trabajos y dirección de los debates**

13. En la primera sesión, el Presidente del 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Krzysztof Jakubowski, se dirigió a la Subcomisión, de conformidad con la resolución 2002/66 de la Comisión.

14. La Subcomisión examinó el tema 1 del programa en sus sesiones 1ª, 2ª (privada) y 3ª, celebradas los días 29 y 30 de julio, en parte de la 17ª (privada), celebrada el 12 de agosto, en su 21ª sesión (privada), celebrada el 14 de agosto y en su 23ª sesión, celebrada el 15 de agosto de 2002.

15. En el debate general sobre el tema 1, formularon declaraciones miembros de la Subcomisión. En el anexo II figura la lista de oradores.

16. En su segunda sesión (privada), celebrada el 29 de julio de 2002, y en su tercera sesión, celebrada el 30 de julio de 2002, la Subcomisión examinó la organización de los trabajos y la dirección de los debates.

17. Por recomendación de la Mesa, la Subcomisión decidió, sin proceder a votación, lo siguiente respecto de los grupos de trabajo del período de sesiones:

- a) Establecer un grupo de trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia, en el marco del tema 3 del programa, y nombrar a los siguientes miembros de la Subcomisión para integrar el grupo: Sra. Hampson, Sra. Motoc, Sra. O'Connor, Sra. Rokotoarisoa y Sr. Sorabjee. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2002/101;

- b) Establecer un grupo de trabajo del período de sesiones para examinar los métodos de trabajo y actividades de las empresas transnacionales en el marco del tema 4 del programa y nombrar a los siguientes miembros de la Subcomisión para integrar el grupo: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Guissé, Sr. Kartashkin, Sr. Park y Sr. Weissbrodt. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2002/102.

18. La Subcomisión aceptó las recomendaciones de la Mesa acerca de la limitación de la frecuencia y duración de las declaraciones. Los miembros de la Subcomisión podrían hacer una o más declaraciones de 10 minutos por tema. Los observadores de las organizaciones no gubernamentales estarían limitados a una declaración de 7 minutos por tema. En cuanto a las declaraciones conjuntas de las organizaciones no gubernamentales, se propuso la siguiente duración: una o dos organizaciones no gubernamentales, 7 minutos; tres a cinco organizaciones no gubernamentales, 10 minutos; seis a diez organizaciones no gubernamentales, 12 minutos; más de diez organizaciones no gubernamentales, 15 minutos. Los observadores de los gobiernos estarían limitados a una declaración de 5 minutos por tema. Ese tiempo de intervención también se aplicaría a los observadores de organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones.

19. De acuerdo con el procedimiento especial para la asignación de tiempo de intervención y el cierre de la lista de oradores sobre el tema del programa relativo a las violaciones de los derechos humanos, establecido por la Subcomisión en su decisión 1994/117, la duración máxima de las intervenciones en relación con el tema 2 del programa se determinaría, para todos los observadores, dividiendo en partes iguales el tiempo asignado a los observadores por el número de oradores que se hubiesen inscrito antes del cierre de la lista, que se fijaría a las 18.00 horas del día anterior a la apertura del debate sobre ese tema del programa.

20. La Subcomisión también aceptó la recomendación de que los relatores especiales limitaran sus declaraciones a 20 minutos, que se dividirían entre la presentación del informe y las observaciones finales.

21. Se convino además en que las intervenciones de los miembros de la Subcomisión sobre asuntos de procedimiento fueran lo más breves posibles y no excedieran los 2 minutos.

22. Se convino en que, en relación con las declaraciones de los observadores de los gobiernos equivalentes al derecho de respuesta, se observaría una limitación de dos respuestas, de 3 minutos la primera y de 2 minutos la segunda, al final del debate general sobre un tema o temas particulares. En relación con cualquier tema del programa, los observadores gubernamentales no se referirán a las situaciones de derechos humanos en países distintos del propio, salvo cuando ejerzan el derecho de respuesta.

23. Se convino también en que la lista de oradores se abriría al comienzo del período de sesiones para que todos los participantes pudieran inscribirse en relación con todos los temas del programa. Si no se llegaba al final de la lista de oradores al término de una sesión, los oradores restantes serían los primeros en hacer uso de la palabra, en el mismo orden, en la siguiente sesión. El Presidente debería anunciar el cierre de la lista de oradores sobre un tema o temas particulares con antelación, preferiblemente al comienzo del examen de cada tema del programa (salvo para el tema 2).

24. Se convino además en que, en caso de que no hubiera más oradores en la lista correspondiente al tema del programa examinado en una determinada sesión, la Subcomisión iniciaría el examen del siguiente tema de su calendario, si ello se consideraba necesario.

25. Se convino asimismo en que, a fin de dar tiempo suficiente a los servicios de edición de textos y de otro tipo, los proyectos de resolución y decisión deberían presentarse al menos tres días laborables antes de la fecha en que se previera examinarlos. El Presidente, en consulta con la Mesa, fijaría los plazos para la presentación de los proyectos de resolución y los anunciaría con la suficiente antelación.

26. También en la segunda sesión (privada), la Subcomisión aprobó el calendario propuesto por la Mesa para el examen de los temas del programa.

### **G. Otros asuntos**

27. En la primera sesión, celebrada el 29 de julio de 2002, de conformidad con la decisión 1994/103 de la Subcomisión y a propuesta del Presidente, la Subcomisión guardó un minuto de silencio en honor de las víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

### **Composición de los grupos de trabajo de la Subcomisión en 2003**

28. En la misma 23ª sesión, celebrada el 15 de agosto de 2002, la Subcomisión examinó un proyecto de decisión sobre la composición de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones y anteriores al período de sesiones de la Subcomisión presentado por el Presidente en nombre de la Mesa de la Subcomisión.

29. El Sr. Yokota revisó oralmente el proyecto de decisión.

30. El proyecto de decisión se aprobó sin votación. El texto de la decisión figura en el capítulo II sección B, decisión 2002/117.

### **Examen de los temas del programa**

31. En la misma sesión, la Subcomisión examinó un proyecto de decisión sobre el examen de los temas del programa presentado oralmente por el Presidente de la Subcomisión.

32. El Sr. Bengoa, la Sra. Hamspon, el Sr. Rodríguez Cuadros y la Sra. Zerrougui hicieron declaraciones relativas al proyecto de decisión.

33. El proyecto de decisión se aprobó sin votación. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2002/118.

34. Después de la aprobación de la decisión, la Sra. Warzazi hizo una declaración para explicar su posición.

-----